	ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	VERSIÓN 02 07-07-2010	Página1 de Código: FO-MAP3_P2_01
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	340.23-8	

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 138

Johan
Amoyane

SOLICITUD DE SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 NOMBRE DEL PROYECTO ADMINISTRACION PUNTOS VIVE DIGITAL
 CODIGO DE ACTIVIDAD Y CONCEPTO CI01- ADMINISTRACION PUNSTOS VIVE DIGITAL
 PORCENTAJE DE AVANCE 7%
 N° RADICACIÓN DEL PROYECTO 2024764030009
 CONCEPTO DEL PROYECTO ADMINISTRACION PUNTO VIVE SANTA TERESITA
 VALOR COMPROMETIDO UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$1.910.000) MCTE
 FECHA DE SOLICITUD JULIO 31 DE 2024

DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

PROGRAMA	ARTICULO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02	.008230103183990	Administración Puntos Vive Digital	SGP.LD	1.910.000.00

Solicitado por:



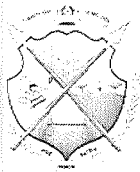
JAIME ALBERTO ORTIZ PEÑA
Secretaría de Desarrollo Social

Aprobó:



MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ
Alcalde Municipal

Elaboro: Zully T. Morales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO LA VICTORIA

Nit: 800100524

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 0001078

Fecha de Expedición: Miércoles 31 de Julio de 2024

Autorizado por: SEC.DES.SOCIAL

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de \$ 1,910,000.00

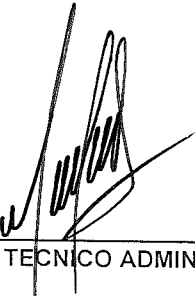
(UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ML.)

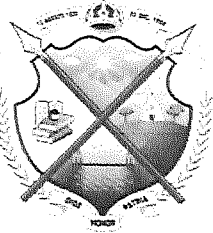
Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR
2.3.02.02	.008230103183990	SGPLD. Administración puntos vive digital07	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION	1,910,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2024

Por concepto de : ADICIONAL No.01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.*CD 132-2024*,SERVICIOS DE APOYO PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO VIVE DIGITAL UBICADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.


TECNICO ADMINISTRATIVO

	ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	VERSIÓN 02	Página 1 de
		Fecha Aprobación 25-05-2022	Código: GD.FM.005
	CERTIFICADO REGISTRO BANCO DE PROYECTOS		110

1. INFORMACIÓN DE RADICACIÓN	
Número de radicación:	2024764030009
Fecha de radicación:	ENERO 20 DE 2024

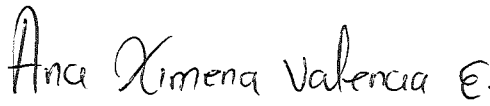
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto:	GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Líder del proyecto:	JAIME ALBERTO ORTÍZ PEÑA
Dirección y teléfono:	CARRERA 7ª No. 8-45 - Cel.: 3157008785

3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO	
Entidad:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

4. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	
4.1 Clasificación presupuestal	
Tipo específico de gasto de inversión:	2.3.2.02.02
Sector:	
4.2 Fondo y programa de cofinanciación al cual accede	
Fondo:	SGPLD
Programa:	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Subprograma:	

5. RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN EN EL BANCO	
Nombre del funcionario:	ANA XIMENA VALENCIA ENRIQUEZ

6. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
Nombre del funcionario:	NERIETH ORTÍZ PINO
Cargo:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Fecha:	ENERO 20 DE 2024


ANA XIMENA VALENCIA ENRIQUEZ
 Técnico Administrativo

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 1 de 2
	OTROSI	T.R.D. 120

OTRO SI MODIFICATORIO
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-132-2024
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA -VALLE
Y JULIÁN ANDRÉS ARROYAVE LEMOS
(FECHA ESTABLECIDA EN EL SECOP II)

Entre los suscritos, **MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 16.803.047 expedida en el Municipio de La Victoria-Valle, en calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión de fecha primero (01) de enero de 2024, suscrita ante Notaría Única de la Victoria-Valle; en uso de las facultades y en ejercicio de la competencia para contratar, otorgada por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 11, numeral 3°, literal b); actuando en nombre y Representación del Municipio de La Victoria-Valle, identificado con Nit. No. 800.100.524-9, quien para los efectos del presente documento, se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **JULIÁN ANDRÉS ARROYAVE LEMOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.114.212.776 expedida en La Victoria-Valle, quien, para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO** al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-132-2024, cuyo objeto contractual es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO VIVE DIGITAL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA- VALLE DEL CAUCA”, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que el cinco (05) de junio de 2024, se suscribió contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No CD 132 DE 2024, entre EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Y JULIÁN ANDRÉS ARROYAVE LEMOS, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.114.212.776 expedida en La Victoria-Valle. 2. Que el plazo de ejecución inicial, es de TRES (03) MESES, contados a partir del día cinco (05) de junio de 2024; día en que se formalizó la ejecución del contrato, mediante acta de inicio. 3. Que el(a) Supervisor(a) del contrato, Dr. JAIME ALBERTO ORTÍZ PEÑA, Secretario de Desarrollo Social, presentó solicitud escrita ante el señor Alcalde, en la cual, se pone de manifiesto los argumentos que sustentan la ampliación del plazo inicialmente estipulado, mediante Prórroga de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** y la adición al valor inicial, pactada en **UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$1.910.000,00) MCTE**; documento que hace parte del presente contrato. En razón a lo anterior, las partes hemos acordado realizar el presente **OTROSI**, el cual se registrará por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA**: Modificar la Cláusula Quinta. *Valor y forma de pago*; la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato inicial es por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$5.730.000,00) M/CTE; que la presente adición es por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$1.910.000,00) MCTE, quedando un valor total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 7.640.000,00) MCTE; adición que será cancelada por EL MUNICIPIO mediante acta parcial; el pago señalado, se efectuará previo recibo a satisfacción suscrito por EL SUPERVISOR del Contrato, de los informes señalados en la CLÁUSULA TERCERA del contrato inicial y demás requisitos de tipo legal, que por la naturaleza del contrato sean exigibles al contratista. **PARÁGRAFO**. EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula; por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal
 contratacion@lavictoria-valle.gov.co
 Cel. 315 354 8244
 www.lavictoria-valle.gov.co
 Código postal 762510

	ALCALDÍA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA NIT 800.100.524-9	Página 2 de 2
	OTROSI	T.R.D. 120

SEGUNDA: Se modifica la Cláusula sexta plazo del contrato, la cual quedará así: CLAUSULA SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución inicial del contrato tuvo lugar a partir del cinco (05) de junio de 2024 hasta el cuatro (04) de septiembre de 2024, NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO; MÁS TREINTA (30) DÍAS PRÓRROGADOS, PARA UN PLAZO TOTAL DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, quedando como fecha de terminación contractual el CUATRO (04) OCTUBRE DE 2024. El plazo de ejecución y fecha de terminación del contrato, se contará a partir de la fecha en la cual, se suscriba ante la plataforma SECOP II por las partes, el acta de inicio electrónica del contrato. **PARÁGRAFO.** En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **TERCERA:** MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA del contrato inicial, la cual quedará así: DÉCIMA OCTAVA. SUJECION DE LOS PAGOS A APROPIACION PRESUPUESTAL: La Entidad Contratante, reservó inicialmente la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$5.730.000,00) M/CTE; apropiación presupuestal: Código: 2.3.2.02.02; Artículo: 008230103183990; Descripción: SGPLD. Administración Puntos Vive Digital. C. Costos: 07. Fuente FIN:1.2.4.3.04 SGP-PROPÓSITO INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN; Valor: \$ 5.730.000,00, de acuerdo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0000603 del quince (15) de mayo de 2024. Que, con la presente Adición, la Entidad Contratante se obliga a reservar la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$1.910.000,00) MCTE; la cual se imputará a la Apropiación Presupuestal Código: Programa: 2.3.2.02.02, Artículo: 008230103183990; Descripción: SGPLD. Administración Puntos Vive Digital, C. COSTOS: 07; Fuente FIN: 1.2.4.3.04 SGP- PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN, Valor \$1.910.000,00; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 0001078 del treinta y uno (31) de julio de 2024; para una reversa presupuestal total, por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 7.640.000,00) MCTE. **CUARTA:** Las demás Cláusulas del contrato inicial, que no han sido modificadas mediante el presente “OTROSÍ”, continúan vigentes.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Proyectó: Hilda Stella Álvarez Latorre, Contratista
 Revisó: María Fanny Clavijo Gómez- Asesora Técnica Contratación
 Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Asesora Jurídica Contratación
 Aprobó: Jaime Alberto Ortíz Peña-Secretario de Desarrollo Social